

RECOLETA, 27 ABR 2021

VISTOS:

1. Decreto Exento N°595 de fecha 01 de abril de 2021, mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Formularios Anexos y se llamó a Propuesta Pública para la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE LOS BIENES DEL CEMENTERIO GENERAL**.
2. Publicación de los antecedentes en el Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través de la ID 2374-19-LE21.
3. Que en el proceso de Apertura Electrónica de fecha 15 de abril de 2021, se recibieron las ofertas de los siguientes proponentes: a) RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT: 88.597.400-7 y b) SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA, RUT: 94.510.000-1.
4. Que en el proceso de Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl, resulta admisible la oferta del proponente SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA, RUT: 88.597.400-7, y resultando inadmisibles las ofertas de los proponentes RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT: 88.597.400-7 y RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT: 94.510.000-1, ya que no presenta Formulario N°5 "OFERTA ECONÓMICA". Cabe señalar que la no presentación del documento señalado, implica la inadmisibilidad de la oferta, según lo señalado en el punto 3.3 letra a) "ANEXOS TÉCNICOS" de las Bases Administrativas.
5. El Informe de Evaluación suscrito por la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar la propuesta "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE LOS BIENES DEL CEMENTERIO GENERAL" al oferente SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA, RUT: 88.597.400-7.
6. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa Alcaldesa Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N°693 de fecha 28 de Marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y en su ausencia o impedimento se delegó tal facultad a don Luis Moreira Uribe, DIRECTOR DE SECPLA, y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** la Propuesta Pública para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE LOS BIENES DEL CEMENTERIO GENERAL" a la empresa **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA RUT N°88.597.400-7**, domiciliada en Santa Lucía N° 110, Oficina N° 71, comuna de Santiago, corredora de seguros autorizado por Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., conforme a su oferta y a las condiciones establecidas en las correspondientes Bases Administrativas, Técnicas y formularios anexos.
2. La contratación asciende a un valor total IVA incluido de 572,76 UF, el cual tiene un valor en pesos de \$16.895.309. Se efectuará el pago al valor de la UF del día 1 mayo del 2021.
3. La contratación tiene un plazo que corresponde a 1 año a partir de las 12:00 horas del 1 de mayo de 2021 hasta las 12:00 horas del 1 de mayo de 2022.
4. **AUTORIZASE** al Departamento de Finanzas del Cementerio General, para cancelar a la Sociedad Corredora de Seguros Toconao Limitada, la cantidad de 572,76 UF, cuyo valor de la Unidad de Fomento será la que corresponda al día 01 de Mayo del 2021, debiendo imputarse el gasto correspondiente al ítem 215.22.10.000 del Presupuesto del Cementerio General vigente para el año 2021.
5. **DESÍGNASE** Asesoría Jurídica del Cementerio General, quien visará las Pólizas respectivas, debiendo tener presente lo dispuesto en las Bases Administrativas, en las Coberturas y Antecedentes Técnicos en resguardo de los intereses municipales.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la Compañía de Seguros adjudicataria a través de la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA, y del Portal Chile Compra, por parte de la Dirección del cementerio General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: LUIS MOREIRA URIBE, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Licitaciones, Cementerio General, Dirección Jurídica (Transparencia).

RBC/OFO/NZB/vmch

